



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR

Fecha:

09/09/2016

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 del 30 de mayo de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. - Art. 20. Cuantía de los Contratos Numeral 2. MENOR CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, no superen los mil smmlv (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO N° 090-18-11-1220-2016.

Descripción del Servicio, Producto o Bien:

Resolución 518 de 2015	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLES
Educación para la salud	curso de inducción al trabajo de las enfermeras	Logística a todo costo para la capacitación inicial por cuatro días de las enfermeras según obligaciones. Material educativo. Incluye transporte a lugar de reunión. Debe quedar plan de trabajo. Incluye desplazamiento de capacitadores y su alojamiento, y trabajo previo de preparación de este evento 3 días en Cali	Plan de trabajo. Contratación de logística y soportes del desarrollo de estas dos actividades. Preparatoria 3 días y ejecución 4 días con el grupo total de enfermeras
Educación para la salud	curso de inducción al trabajo de las enfermeras	Logística a todo costo para la capacitación inicial por cuatro días de las enfermeras según obligaciones. Material educativo. Incluye transporte a lugar de reunión. Debe quedar plan de trabajo. Incluye desplazamiento de capacitadores y su alojamiento, y trabajo previo de preparación de este evento 3 días en Cali	Plan de trabajo. Contratación de logística y soportes del desarrollo de estas dos actividades. Preparatoria 3 días y ejecución 4 días con el grupo total de enfermeras
Educación para la salud	Talleres regionales Minuto de oro neonantal a todo costo 40 personas	5 talleres regionales en un día: logística a todo costo para la realización de la actividad, convocatoria, registro filmico, listados de asistencia, producción de material impreso y magnético para asistentes	Actas de reunión, listados de asistencia, citaciones enviadas, fotografías del evento, memorias por evento, material en medio magnético e impreso entregado.
Desarrollo de capacidades	Encuentro departamental de AIEPI a todo costo	Encuentro para intercambio de experiencias en el seguimiento de la estrategia de AIEPI	Acta de reunión, listados de asistencia, citaciones enviadas, fotografías del evento, memorias por evento, material en medio magnético e impreso entregado.
Educación para la salud	Capacitación departamental Tb	1. Logística a todo costo para la realización del curso y entrenamiento a personal de salud con entidad científica o agremiaciones de especialistas expertos en transmisibles de 32 horas en módulos.	Soporte de convocatoria, acta de reunión, listados de asistencia, citaciones enviadas, fotografías del evento, memorias por evento, informe de evaluación del curso, material en medio magnético e impreso entregado.
Educación para la salud	Talleres regionales a todo costo Tb y lepra	Logística a todo costo de 4 talleres de lineamientos de tuberculosis y lepra con una intensidad de 12 horas y 35 participantes por taller. Incluye expertos expositores para el evento.	Actas de reunión, listados de asistencia, citaciones enviadas, fotografías del evento, memorias por evento, material en medio magnético.
Desarrollo de capacidades	Funcionamiento CERCET y fortalecimiento de la vigilancia programática de la tuberculosis farmacoresistente	1. logística a todo costo para operatividad del CERCET. 2. Informe de seguimiento de los casos farmacoresistentes 2015 y 2016 y acompañamiento técnico a las DLS, ESE y EAPB 3. Adquisición de insumos y pruebas de susceptibilidad para tuberculosis farmacoresistente. (recurso humano para laboratorio y terreno)	Actas de reunión, listados de asistencia, citaciones enviadas, fotografías del evento, memorias por evento, material en medio magnético e impreso entregado, informes consolidados por cada uno de los productos.

Lugar de Ejecución:

Estos servicios se prestarán en el departamento del Valle del Cauca.

Plazo de Ejecución

Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de Noviembre de 2016.

Presupuesto Oficial

CDP N° 1023-2016 de Septiembre 01 de 2016 por valor de \$409.200.200

CRONOGRAMA DEL PROCESO

fecha de Apertura:

Nueve (09) de Septiembre 2016

Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE, Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo Valle del Cauca. Fecha: Del 09 de Septiembre 2016 hasta el 19 de Septiembre de 2016 hasta las 2:00 P.M.

Fecha Probable de Suscripcion:

Dentro de los 3 días hábiles a la presentación de la propuesta

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

- Presentación de propuesta técnica y económica
- Carta de Constitución de proponente plural.
- Certificado de Existencia y representación legal.
- Certificado de inscripción en el RUP.
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
- Hoja de Vida de la Función Pública.
- Certificados de experiencia
- RUT
- Cámara de comercio
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Judiciales)
- Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.
- Estados financieros
- Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las reglas de adjudicación de la Invitación a Cotizar serán las consignadas en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca (Acuerdo N° 005 del 30 de mayo de 2014).

Puntaje por criterios de evaluación

Factor Puntaje

1. Económico 300
2. Calidad de la propuesta Técnica 700

Total 1000

Se entiende por calidad de la propuesta técnica dentro del presente proceso los servicios y las condiciones adicionales, que el oferente ofrezca al Hospital Departamental San Antonio E.S.E.

El Factor calidad tendrá una asignación máxima de Setecientos (700) puntos, a la propuesta con mayor ofrecimiento y a las otras en forma proporcional:

Se asignarán 700 puntos al documento Técnico, que cumpla en términos de Calidad y pertinencia con el contenido descrito en la "PRESENTACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA" de la invitación a cotizar, en cuanto a desarrollo del mismo y de acuerdo a los anexos que hacen parte integral del Contrato interadministrativo firmado entre el Hospital Departamental San Antonio Empresa Social del Estado y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud Departamental.

Menor Valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Departamental San Antonio E.S.E., procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde:

$$Puntaje i = \frac{300 * v_{min}}{v_i}$$

Donde:

v_{min} = Valor menor de las ofertas

v_i = valor sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en los presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.
3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.
6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.
8. Cuando la propuesta este condicionada para la suscripción del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales	<p>1) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la invitación y anexos técnicos, los cuales hacen parte integral de este contrato. 2) Garantizar la disponibilidad de la logística requerida para la ejecución del objeto contractual. 3) Realizar el plan de acción de manera concertada para la ejecución del contrato, con su respectivo cronograma, teniendo en cuenta los objetivos establecidos, los productos esperados y la concertación. 4) En caso de requerirse la aplicación de normas, tener en cuenta las adaptaciones de las mismas realizadas en el nivel Nacional y Departamental. 5) Proporcionar al HOSPITAL y la Secretaría Departamental de Salud, copia de todos los productos obtenidos en desarrollo de la ejecución del contrato, tales como: agendas, materiales didácticos y/o audiovisuales, contratos y compromisos firmados, bases de datos y otros productos. 6) Convocar, confirmar y registrar la asistencia de los participantes a las actividades propias del desarrollo del objeto de cada Proyecto, previa concertación con la supervisión. Las convocatorias siempre se deben hacer en nombre de la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. 7) Concertar con La Secretaría Departamental de Salud la metodología, instrumentos y guías de seguimiento y evaluación de los Proyectos, presentando periódicamente informe de los resultados obtenidos. 8) Utilizar indicadores trazadores que permitan valorar el cumplimiento del objeto de los Proyectos y el impacto de los mismos sobre la población objeto, en aquellos casos donde la normatividad lo requiera. 9) Garantizar la permanencia de un coordinador general del contrato. 10) Dar los respectivos créditos a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, durante el desarrollo de todas las actividades propias del objeto de los Proyectos, como son: convocatorias, reuniones, talleres, seminarios, concertaciones, elaboración y presentación de informes, Información Educación y Comunicación y publicaciones, etc. 11) Presentar Tres (03) informes de avance técnico - financiero y uno final de cada Proyecto, presentando en cada avance un original escritos y medio magnético al gerente del HOSPITAL y Secretario de Salud del Valle. 12) Solicitar la autorización del representante legal de la Secretaría Departamental de Salud para cualquier referencia, reproducción, o difusión, ya que la PROPIEDAD INTELECTUAL de los resultados de la ejecución de los Proyectos son exclusividad de la misma. El uso de base de datos, información y divulgación de resultados parciales o definitivos, deberán ser entregados a la Secretaria de Salud. Cualquier uso de la información deberá ser autorizado por el Secretario Departamental de Salud o su delegado, previa solicitud de autorización. 13) Garantizar los derechos de autor de la Secretaría Departamental de Salud de todos los productos originados en la ejecución de este contrato. 14) No modificar el anexo Técnico N° 01, salvo los ajustes determinados previo análisis de la situación en actas de supervisión. 15) Asesorar la logística de los eventos y suministrar los elementos necesarios para el apoyo a la gestión según la actividades a realizarse; 16) Guardar la debida confidencialidad y reserva legal sobre las actividades que por razón del contrato y con ajuste a las normas que rigen la materia llegue a conocer durante la ejecución del mismo; esta obligación deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia la información confidencial no podrá ser divulgada por EL CONTRATISTA, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero; 17) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor y/o Interventor del contrato, un informe detallado (Lista de asistencia a las actividades, fotografías, invitaciones a los eventos) de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos en carpetas foliadas, marcadas y en caja de archivo y en USB (Copia magnética) que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, lo cual se podrá anexar al acta de liquidación correspondiente; 18) Entregar inventariadas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad; 19) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Para tales efectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el CONTRATISTA con la firma del presente contrato autoriza al</p>
Obligaciones Específicas	<p>El contratista se encargara de ejecutar el contrato de acuerdo a los proyectos que se relacionan en el ANEXO N° 1.</p>
Forma de Pago	<p>Pagos parciales de avance, donde se soporte el cumplimiento de las actividades desarrolladas con certificación favorable de los Supervisores y la Interventoría del Hospital Departamental San Antonio E.S.E; 1. En todo caso habrá un acta de recibo final y un acta de liquidación las cuales deben ser refrendadas por el supervisor del contrato. 2. Para el pago, las actas deben ser refrendadas por el Contratista, el Supervisor y el Interventor, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. 3. EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Hospital Departamental San Antonio E.S.E., las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por el Supervisor y el interventor, el cual las pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas, en caso que se formulen. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.</p>

Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	MARQUE (X)
Garantía única	Seriedad de la oferta o propuesta	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Cumplimiento	X
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	X
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
	Calidad del servicio	X
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
	Otro, cual ? _____	
Exonerado		
INVITA:		
FIRMA		
NOMBRE	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO	
CARGO	GERENTE (I)	